



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2010083387)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra archivada en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 22 de septiembre de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

### **A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
S/081-2010	María del Carmen Fernández Fernández	Reglamento (CE) 178/2002 Real Decreto 1945/1983	60 €
S/082-2010	Antonio Vargas Silva	Reglamento (CE) 178/2002 Real Decreto 1945/1983	60 €

• • •

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º S/139-2010, en materia de salud pública. (2010083388)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la